



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-68-APN-INV#MA

2A. SECCION, MENDOZA  
Viernes 28 de Abril de 2017

Referencia: Expte. N° S93:0010734/2016 - Convocatoria Complementaria y Abierta - Responsable de Laboratorio de Análisis de Vinos y Alcoholes- Delegación Cafayate

VISTO el Expediente N° S93:0010734/2016 del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, los Decretos Nros. 214 de fecha 27 de febrero de 2006, 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 609 de fecha 1 de agosto de 2014, las Resoluciones Nros. 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, 746 de fecha 30 de diciembre de 2014 de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA y su modificatoria 191 de fecha 26 de agosto de 2015 de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE, ambas de la citada Jefatura, C.29 de fecha 6 de julio de 2015 y RESOL-2017-17-APN-INV#MA de fecha 16 de enero de 2017, ambas de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la cobertura de cargos vacantes del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) correspondientes a la Planta de Personal Permanente.

Que mediante las Resoluciones Nros. 746 de fecha 30 de diciembre de 2014 de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA y su modificatoria 191 de fecha 26 de agosto de 2015 de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE, ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se incorporó los cargos en el marco del descongelamiento efectuado por el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 609 de fecha 1 de agosto de 2014, habilitando efectuar la convocatoria a selección para cubrir los mismos, según lo establece el Capítulo III del Título VI del Anexo I al Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y el Título IV del Anexo al Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008.

Que por la Resolución N° RESOL-2017-17-APN-INV#MA de fecha 16 de enero de 2017 de este Organismo, obrante a fojas 215/217, se declaró desierto el llamado a concurso para la cobertura del cargo de RESPONSABLE DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE VINOS Y ALCOHOLES del Departamento Laboratorio de la Delegación Cafayate dependiente de la Gerencia de Fiscalización.

Que el Artículo 4° del Anexo I de la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, establece que aquellas convocatorias orientadas a cubrir cargos cuyos procesos de selección hubieran sido

declarados desiertos serán consideradas Complementarias.

Que el Comité de Selección N° 3 designado por la Resolución N° C.29 de fecha 6 de julio de 2015 del INV, que consta a fojas 41/53, ha definido las Bases del Concurso para el cargo en cuestión, estableciendo a su vez el cronograma tentativo para llevar a cabo el respectivo proceso.

Que el aludido perfil y bases reúnen las características y cualidades requeridas por la normativa de aplicación, resultando procedente su aprobación.

Que por lo tanto, corresponde efectuar el llamado a concurso por Convocatoria Complementaria y Abierta, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución ex-SGP N° 39/10 y sus modificatorias.

Que la Coordinación de Registros y Recursos Humanos dependiente de la Subgerencia de Administración y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de este Organismo, han tomado la intervención que les compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566, los Decretos Nros. 1.279/03 y 155/16 y el Artículo 15 del Anexo I de la Resolución ex-SGP N° 39/10,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse las Bases del Concurso definidas por el Comité de Selección N° 3 designado por la Resolución N° C.29 de fecha 6 de julio de 2015, para la cobertura del cargo vacante de la Planta de Personal Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, obrantes a fojas 219/230 del expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°.- Llámase a Concurso mediante Convocatoria Complementaria y Abierta, conforme los procedimientos establecidos por el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), para la cobertura del cargo que se detalla en el Anexo N° IF-2017-06591967-APN-SA#INV, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Fijase como período de preinscripción electrónica del respectivo Concurso desde el día 26 de mayo de 2017 y hasta las TRECE HORAS (13:00 hs.) del día 16 de junio de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Fijase como período de inscripción documental del respectivo Concurso desde el día 29 de mayo de 2017 y hasta las TRECE HORAS (13:00 hs.) del día 16 de junio de 2017.

ARTÍCULO 5°.- Fijase como lugar de inscripción documental el Departamento Administración de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación de Registros y Recursos Humanos de la Subgerencia de Administración, sito en Avenida San Martín 430, Planta Baja, Ingreso Playa Oficial, Ciudad Capital de la Provincia de MENDOZA, Código Postal: M5500AAR. Asimismo, dicha unidad organizativa brindará asesoramiento y toda información adicional que resulte procedente en el horario comprendido entre las SIETE TREINTA HORAS (7:30 hs.) y las CATORCE TREINTA HORAS (14:30 hs.).

ARTÍCULO 6°.- La Secretaría Técnica de Concursos será la encargada de la difusión de toda la información que resulte útil, a los fines de cumplimentar las previsiones de los Artículos 45 y 46 del Anexo al Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y de los Artículos 16 y 17 del Anexo I a la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias. Asimismo, supervisará la difusión de la información a través de la página web del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA ([www.inv.gov.ar](http://www.inv.gov.ar)).

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplimiento, archívese.

Digitally signed by TIZIO MAYER Carlos Raul  
Date: 2017.04.28 16:52:36 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Raul Tizio Mayer  
Presidente  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30716117664  
Date: 2017.04.28 16:52:53 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número: IF-2017-06591967-APN-SA#INV

1A. SECCION, MENDOZA  
Martes 18 de Abril de 2017

Referencia: Exp S93:0010734/2016 Convocatoria Complementaria - Responsable de Laboratorio Cafayate

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO  
EL ESTADO SELECCIONA  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA  
CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA Y ABIERTA

IdUbicación Estructural	Denominación del Puesto o Trabajo	NivelCodificación
1 Gerencia Fiscalización - Delegación Cafayate - Departamento Laboratorio UN (1) cargo.	Responsable de Laboratorio de Análisis de Vinos y Alcoholes.	C 2015-012808-VITIVI-P- SI-X-C.

Agrupamiento: Profesional / Tramo: General.

Dedicación horaria semanal: 40 horas.

Remuneración: \$ 14.636,68 – más suplementos y/o compensaciones, sobre la asignación básica:

- I. Función Especifica Responsable de Laboratorio: 14%
- II. Agrupamiento Profesional: 35%.-
- III. Compensación por Zona: 35 %.-

Lugar de trabajo: Miguel Hurtado s/n - Cafayate – Provincia de SALTA.

Remuneración vigente al 01/08/2016.

Para participar en el Concurso, el aspirante deberá presentar, por cada puesto en el que se postule:

A. Formulario “Solicitud y Ficha de Inscripción” debidamente completado, cuyos datos volcados por el postulante presentan carácter de declaración jurada. El Formulario debe ser firmado en todas sus hojas junto con UN (1) curriculum vitae actualizado. El postulante sólo deberá declarar y certificar los antecedentes de formación y laborales que guarden directa relación con el perfil de requisitos para el puesto de trabajo o función para el que se postula. A tal fin, se deberá presentar complementariamente:

1) Fotocopia autenticada del título o certificado que acredite los estudios exigidos para el cargo al que se presenta, expedido por autoridad competente, como asimismo la certificación de la documentación que respalde toda la información volcada en el Formulario "Solicitud y Ficha de Inscripción". Los interesados deberán concurrir a la inscripción con la documentación original y copias que respalden la información declarada. Se procederá a su correspondiente constatación y certificación, no siendo necesario que dichas copias estén autenticadas por escribano. La ausencia de lo requerido o la falta de presentación de la documentación original llevará a no considerar el antecedente declarado.

2) Fotocopia de D.N.I. (con domicilio actualizado). En o los casos en que el postulante fuera personal comprendido en el Sistema Nacional de Empleo Público, no deberá adjuntar lo solicitado en este punto en particular.

B. Declaración Jurada "Constancia de Recepción y Aceptación del Reglamento y Bases del Concurso".

1) Completar con su Dirección Electrónica.

2) Ubicación de la Cartelera: [www.inv.gov.ar](http://www.inv.gov.ar)

3) Firma del interesado.

C. "Constancia de Recepción de la Solicitud" - "Ficha de Inscripción y de la Documentación Presentada".

Esta deberá ser llenada y firmada por el funcionario que recepcionará la documentación.

D. "Ticket de Inscripción Electrónica".

Inscripciones por correspondencia:

Si el interesado en inscribirse reside a más de CINCUENTA (50) Kilómetros del lugar de inscripción correspondiente, o se trata de personas que acrediten certificado de discapacidad, la inscripción podrá hacerse por correo postal, para lo cual deberá adjuntarse certificado de domicilio o copia del certificado de discapacidad en el envío, considerándose a todo efecto la fecha de franqueo.

Las Bases de los Concursos, la composición del Comité de Selección, las etapas y características de las evaluaciones a practicarse, los factores de puntuación y otras informaciones de interés sobre los presentes concursos se encuentran disponibles en la página de Internet [www.inv.gov.ar](http://www.inv.gov.ar)

Consultas:

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Departamento Administración de Recursos Humanos

Teléfonos: (0261) 521-6745 / 6744 / 6743.

Horario de Consulta de Bases del Concurso y Asesoramiento:

Lunes a Viernes de 07:30 a 14:30 horas.

Sitio web: [www.inv.gov.ar](http://www.inv.gov.ar)

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117584  
Date: 2017.04.18 09:14:07 -03'00'

Jorge Emilio Rafael Becerra  
Subgerente  
Subgerencia de Administracion  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117584  
Date: 2017.04.18 09:14:07 -03'00'